	SOLI SOLICITUD DE COTIZAR Fecha Aprobación: 06/07/2026	

ADVERTENCIA	La cotización solicitada en el presente documento servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	Mantenimiento general de equipos de sonido con repuestos de la Institución.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá allegarse antes del día 06 de julio del presente a la Rectoría de la Institución.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Equipos, parlantes, cabinas y componentes de equipos de sonido con repuestos de la Institución	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo**	30 de noviembre de 2026.
	Obligaciones del Contratista	**a)** Suscribir las Actas de Iniciación y de Liquidación, junto con la persona delegada por la Institución para ejercer la supervisión del Contrato; **b)** Cumplir cabalmente el objeto del Contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y las demás normas pertinentes y las directrices impartidas por la persona delegada por la Institución para cumplir las funciones de supervisión del mismo; **c)** Disponer para la ejecución del Contrato del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, y colaborar con la Institución para garantizar tal fin; **d)** Velar por el debido cumplimiento y calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas; **e)** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta; **f)** Reportar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente; **g)** Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Institución** para cumplir las funciones de supervisión del Contrato; **i)** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente; **j)** Cumplir estrictamente los términos pactados en el Contrato y por ningún motivo abandonar la prestación de los servicios contratados; **k)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios; **l)** Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todo los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal en caso que aplique; **m)** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le Sean imputables; y **n)** Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato. **ñ)** constituir las garantías requeridas para amparar el contrato en caso que aplique. **o) Cumplir** las demás obligaciones que se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5). **p) Ejecutar** el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad;
	Forma de pago	Un pago por el valor total del contrato contra entrega del servicio, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor. **REQUISITOS PARA EL PAGO:** El pago se realizara previa presentación de la Factura o Cuenta de Cobro con el lleno de todos requisitos legales; informe, visto bueno y/o entrega de productos según corresponda con cada pago, expedición de la Certificación de Recibo a Satisfacción por parte del funcionario designado por **LA Institución** para ejercer la supervisión del Contrato derivados del estudio de mercado; y la presentación de la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 (Artículo 23).

	Garantías	a) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiese lugar, la cual será equivalente al veinte (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. b) **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c) **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado para el desarrollo del objeto del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.
Lugar de ejecución	Facatativá Sede Colegio Nacional	
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantías, transporte, operarios etc. $ 6.250.528.00	
PLAZO ENTREGA COTIZACIÓN	06 de Julio de 2026.	
DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS	-Certificado de Existencia y Representación legal. (EN CASO QUE APLIQUE) -Acto o Poder facultando al representante legal para suscribir el convenio y/o Autorización del órgano competente en caso de limitaciones legales o estatutarias para tal fin. (En caso de persona jurídica) -Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o de los Representantes legales. -Certificado de antecedentes fiscales persona natural o persona jurídica y representante legal. -Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o persona jurídica y representante legal. -Certificado de antecedentes judiciales persona natural o representante legal. -Registro Único Tributario. -Formulario de información beneficiarios SIIF debidamente diligenciado. (en caso de pago) -Original de la certificación bancaria. (en caso que se requiera para el pago) -Propuesta -Certificado aportes parafiscales y seguridad social (Artículo 50 ley 789/ 02)	

ATTE:

MANUEL ANTONIO MELO YEPES
Rector

ESTUDIOS PREVIOS:

PARA CONTRATAR MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO

1.- NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Municipal Emilio Cifuentes, para su cabal cumplimiento y desarrollo de sus actividades, misión, planes y programas institucionales, se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, cabinas, monitores para lograr la amplificación de dicho sonido en todas las partes de las dependencias y eventos que se desarrollan durante el año escolar de la comunidad educativa.

Por lo anterior se requiere de un contrato de mantenimiento para suplir la necesidad antes descrita.

2.-DEFINICIÓN DEL OBJETO:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de sonido de la Institución para el desarrollo de sus actividades.

- **PRODUCTOS.**
  Mantenimiento de componentes de sonido.
  Reparación con repuestos
  Parlantes
  Cables
  Micrófonos

3.-CONDICIONES GENERALES:

- Revisión y mantenimiento de cabinas
- Mantenimiento y revisión de monitores
- Mantenimiento y reparación de bases de pared

Estos trabajos se realizaran a todo costo en los pasillos, tarima, bloque adtvo y salón múltiple de la Institución

4.-PRECIOS DEL MERCEDO.

Con el fin de tener más transparencia, se les solicitará a los interesados presentar sus cotizaciones de acuerdo a la necesidad de La Institución.

5.-PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

La Institución Educativa Emilio Cifuentes, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de **SEIS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. - ($ 6.260.528.00)**, respaldado con el certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 2026000020 del 06 de julio de 2026, Recursos SGP**, expedido por el Área de pagaduría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

6.- PLAZO:

El tiempo de ejecución, será a partir de la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026.

7.- FORMA DE PAGO:

La Institución pagará al contratista la suma que corresponda de común acuerdo.

8.-SUPERVISIÓN:

La vigilancia y el control del contrato que se suscriba, la ejercerá el Sr. Rector del establecimiento educativo.

9.- REQUISITOS HABILITANTES:

1.-Rut
2.-Fotocopia de la cedula
3.-Certificado de antecedentes de Procuraduría general de La Nación.
4.-Certificado de antecedentes de Contraloría General de La Nación
5.-Certificados de antecedentes judiciales. Policía
6.-Pago de planillas de seguridad social
7.-Cámara de comercio vigente
8.-Cotización

10.-REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se entiende perfeccionado con la expedición de los siguientes documentos:

1. Cotización aprobada
2. Certificado de disponibilidad presupuestal
3. Registro presupuestal
4. Contrato
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Certificado de existencia y representación legal.
7. Pago planilla seguridad social.

11.-CAPACIDAD LEGAL:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y las demás normas que la modifiquen o adicionen o que no se encuentren reportadas en el boletín de Contraloría General, procuraduría general de La Nación o de policía de acuerdo a lo consagrado en el reglamento de contratación interno de la Institución.

12.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idóneamente y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales del contrato
3. Atender oportunamente todos los requerimientos del Contratante
4. Cumplir con todas las condiciones técnicas. Jurídicas, económicas, y comerciales

13.- GARANTÍAS.- La IEMEC, no exigirá garantías con base en el decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

14.-INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a la Institución Emilio Cifuentes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objetivo y obligaciones del contrato.

Facatativá, Julio 06 de 2026.

MANUEL ANTONIO MELO YEPES
RECTOR

SCANNER MEGA-FIESTA

NIT: 80428815-5

CALLE 11A Nº 8-16 TELÉFONO: 890 2131 CEL. 311 821 2202 - 317 734 1196

scanner.megafiesta@hotmail.com

FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)

FACATATIVA JUNIO 26 DEL 2026.

REF: COTIZACION:

SEÑORES:
I.E.M.
COLEGIO NACIONAL
EMILIO CIFUENTES
CIUDAD.

Cordial saludo, gracias por darnos la oportunidad de presentarle nuestra propuesta, somos **SCANNER MEGA FIESTA,** una empresa productora de grandes espectáculos y eventos con más de 28 de años de experiencia y en atención a su amable solicitud le informamos de su, **(COTIZACION DE CONTRATAR EL SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REPUESTOS DE EQUIPOS ELECTONICOS DE SONIDOAMBIENTAL EMISORA Y AULA MULTIPLE .DE LA INSTITUCION-EDUCATIVA MUNICIPAL EMILIO CIFUENTES.)**

02	Mantenimiento y reparación de 4 cabinas emisora.....$	700.000.
02-	mantenimiento y reparación de 12 parlantes de bloques.....$	1'200.000
04-	mantenimiento y reparación 4 cabinas de campo abierto..... $	700.000.
05-	mantenimiento y reparación de 2 amplificadores zonal.....$	890.000.
06-	mantenimiento y reparación de 3 consolas de emisora..... $	1´270.528.
07-	mano obra.....$	1´500.000.

Valor total.....$ 6'260 .528.

GUSTAVO ALEXANDER FORERO
C.C No.80´428.815 de Madrid C/marca
Nit. 80.428815-5
Calle 11 A No. 8-16 TEL 890-2131. Facatativá
Cel.: 311 821 2202 – 317 734 1196.

LA PRODUCCIÓN DEL CONTROL TOTAL

FACATATIVA JUNIO 25 DE 2026.

COLEGIO NACIONAL DE FACATATIVA,

ASUNTO: MANTENIMIENTO SONIDO, Y CABINAS

COTIZACION.

Con la presente, me permito cotizarles. El arreglo y relaciones de Equipos de sonido, del, colegio educativo,

Valor es de..... (6'800.000.) Libres de retenciones.

HERNANDO RODRIGUEZ
CEL: 3144307886.
AUDIO-IMAGEN.

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2026-06-01, 07:44:43 PM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: mayo de 2026 Periodo Servicio: mayo de 2026

Número Planilla: 1081804759

Referencia pago(PIN): 8822935978

Fecha límite de pago: 2026-06-04

GUARDADA 05/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GUSTAVO ALEXANDER FORERO APONTE	Dirección	CL 11A NORTE #8 - 16		
Documento	CC80428815	Teléfono	9802131		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma	ÚNICO	Total Afiliados	1
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	CUNDINAMARCA		
Ciudad	FACATATIVA	Identificación			
Representante Legal					

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pension			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	SLP	Dias APO	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 80428815	FORERO APONTE GUSTAVO ALEXANDER	59	0															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$1,750,905	$280,200	(6) EPS 17 (17) AM SANAS EPS	$1,750,905	$218,900	(14-11) ARL SURA	$1,750,905	$9,200	(COF 24) COMPENSAR CCF	$1,750,905	$35,100	$0	$0	$0	$0	$543,400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias,	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$280,200	$0	$0	$218,900	$9,200	$35,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$543,400	$0	$543,400

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora

Periodo de cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi

(415)7709998485884(8020)8822935978(3900)0000000(96)20991231

AKI (MiBanco) - MOVIiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850

sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras

¡El Poder de lo SIMPLE!

punto de pago

RECIBO DE PAGO

Fecha de venta: 04/06/2026 Hora: 12:25:27

Id comercio: 125 No. Terminal: 27

Id Trx: 142303004 Id Aut: 885329

Comercio: PDP FACATATIVA

Dirección: 1

RECAUDO PSP

TRANSACCIÓN EXITOSA

Convenio: PLANILLA ASISTIDA SIMPLE

referencia: 8822935978

Valor: $ 543.400

ORIGINAL

Para cualquier reclamo es indispensable presentar este recibo o comuníquese a la línea de atención 601 3487881 en Bogotá.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 10:46:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80428815
Código de Verificación	80428815260625104622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298439717

PIB
10:48:24

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ALEXANDER FORERO APONTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80428815:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:22 AM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80428815**

Apellidos y Nombres: **FORERO APONTE GUSTAVO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 10:46:36 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **80428815**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142860411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:57 horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80428815,** Apellidos y Nombres **FORERO APONTE GUSTAVO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **colegio nacional emilio cifuentes de facatativa**, con NIT **860029158-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80428815 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 10:53 AM

Código Verificación: **UALH3TQFY5**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 06:52:38
Recibo No. S001175663, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xC2Jwx1Chc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PLACECOL SA
Nit : 830035105 7
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 167265
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AUT MEDELLIN KILOMETRO 7 PARQUE INDUSTRIAL CELTA BODEGA 109
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : financiero@placecol.com.co
Teléfono comercial 1 : 6016790909
Teléfono comercial 2 : 3153978380
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUT MEDELLIN KILOMETRO 7 PARQUE INDUSTRIAL CELTA BODEGA 109
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : financiero@placecol.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3670 del 16 de julio de 1997 de la Notaria 18 de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022, con el No. 57548 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PLACECOL SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1003 del 09 de agosto de 2022 de la Notaria Unica de Cota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022, con el No. 57548 del Libro IX, INSCRIPCION, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A FUNZA -CUNDINAMARCA (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3138 del 04 de noviembre de 2004 de la Notaria 28 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022, con el No. 57548 del Libro IX, se inscribió SE TRANSFORMA EN SOCIEDAD ANONIMA. AUMENTA CAPITAL SOCIAL, FIJO: NOMER E, DOMICILIO, CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. CREO JUNTA DIRECT IVA. MODIFICO: VIGENCIA, OBJETO SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACION LEGA L, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 51 del 16 de enero de 2012 de la Notaria 60 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022, con el No. 57548 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION MODIFICA OBJETO SOCIAL(DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE BOGOTA)